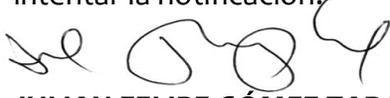


CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, marzo 15 de 2022. A Despacho de la señora Juez el memorial de la parte demandante donde solicita el cambio de dirección para intentar la notificación.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, marzo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

La parte demandante solicita **“sea acreditada esta dirección que es donde reside actualmente el demandado Calle 10 #14-39 barrio las mercedes Circasia- Quindío, información brindada por la demandante ADRIANA ISABEL QUINTERO GIRALDO”**

Por no existir impedimento legal, se autoriza a la parte ejecutante para adelantar las gestiones de notificación en la dirección ya mencionada.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 047 el 21 de marzo de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
--